

### ÍNDICE

#### I. Disposiciones generales



##### **1.1 Claustro**

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno ..... 5

##### **1.2 Consejo Social †**

Acuerdo de 25 de noviembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento de los tres vicepresidentes del Consejo Social ..... 6

Acuerdo de 25 de noviembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento de los tres representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza ..... 6

Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, para el ejercicio 2014 ..... 6

Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el importe de las percepciones por asistencias a reuniones oficialmente convocadas y a reuniones representando al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza del presidente y los miembros de este Consejo.. 6

Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación singular e individual de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018, conforme a certificación acompañada por el Secretario del Gobierno de Aragón ..... 7

Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el precio de matrícula de 1.725 euros para el Estudio Propio Máster Propio en Mindfulness para aquellos alumnos que acrediten la superación del estudio Diploma de especialización en Mindfulness, para el curso académico 2013-2014..... 7

Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el precio de matrícula total del Curso seminario "IV Curso de Cirugía Laparoscópica en Cadáver" de 2 ECTS de duración en 800 euros (400 euros por crédito), para el curso académico 2013-2014..... 7

Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el precio de matrícula total del Máster Propio "Logistics and Supply Chain Management", para el curso 2013-2014 .....	7
Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el precio de matrícula total del Diploma de Especialización "Recursos Técnicos y Humanos para el Desarrollo de la Comunicación en la Empresa Turística", para el curso 2013-2014 .....	7
Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las becas y ayudas para estudiantes del Máster Propio en "Logistics and Supply Chain Management", para el curso académico 2013-2014 .....	7
Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la matrícula gratuita para el Estudio Propio Máster Propio en "Rotating Machinery", para el curso académico 2013-2014, para dos alumnos .....	8
Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios públicos para los Títulos Propios de los siguientes Diplomas de Especialización, para el curso académico 2013-2014 .....	8
Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente las siguientes Memorias de verificación .....	8
Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de las siguientes memorias.....	8
Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la ratificación de la Memoria del Máster Universitario en Nutrición Animal.....	8

### **1.3 Consejo de Gobierno †**

Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede cambio de área de conocimiento .....	9
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de carrera y fin de máster.....	9
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se renueva un colaborador extraordinario.....	9
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el calendario académico para el curso 2013-2014 en relación con los días no lectivos en Huesca .....	9
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se elige el representante de los estudiantes del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social .....	10
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.....	10
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se renueva parcialmente la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza.....	10
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede la Medalla de la Universidad de Zaragoza.....	11

Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDl .....	12
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad .....	12
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social la asignación de complementos retributivos adicionales al profesorado para el periodo 2014-2018.....	12
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre Tesis Doctorales .....	15
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2013-14 .....	21
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster en Ciencias de la Enfermería .....	22
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del grado de Enfermería .....	23
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban memorias de verificación de Másteres Universitarios.....	23
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba modificación de memoria de verificación de Máster Universitario.....	23
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2014.....	24
Declaración del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza sobre las becas Erasmus, aprobada en sesión de 20 de diciembre de 2013 .....	24
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-178/2013 .....	24

#### **1.4 Rector**

Resolución de 19 de diciembre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional para la convocatoria de 2014 .....	25
---	----

#### **1.5 Junta Electoral Central**

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a la proclamación definitiva de candidatos electos, correspondientes a las elecciones de representantes del personal investigador en formación en la Comisión de Investigación.....	29
---	----

**IV. Otras informaciones de interés**

Nombramientos.....	30
Ceses .....	31
Información de lo publicado en otros boletines.....	32
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 20 de noviembre de 2013 .....	32
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 12 de noviembre de 2013.....	34

## I. Disposiciones generales

### **1.1 Claustro**

#### ***Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno***

En la sesión del Claustro Universitario del día 4 de diciembre de 2013, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes de los estudiantes. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector de estudiantes a los siguientes:

#### **Candidatura “Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)”**

##### **Titulares:**

Gadea López, José Antonio

Sampériz Vizcaino, Ana

##### **Suplentes:**

Cebrián Ventura, Jorge

Aznar Vidal, Olga

Alonso Alonso, Judith

Elias Esparza, Santiago

Martín Génova, César

Villagrasa Villagrassa, Darío

Navarrete Villanueva, David

Garcés Vijuesca, Lorena

Pardillos Sonsona, José Ignacio

Pascual Sebastián, Macarena

Sanjuán Ocab, Jaime

Pastor Sanz, Alejandro Jesús

Blay Relancio, Mónica

Gimeno Uruen, Mª Pilar

Martín Bernad, Daniel

Mahafud Bassine, Abdessalem

Traver Piquer, Susana

Visitación Crespo, Carlos

Aznar Forniés, Paula

Pérez Morata, Javier

Guerrero Sancho, Eva María

Lafuente Marco, Inés

Remacha Rodríguez, Andrea

Ferrer Martín, Isabel

Murillo Laviña, Fernando

Serisa Vicent, Carlos

Abajo Berné, Sergio

Largo Sola, Lucía

#### **Candidatura “Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)”**

##### **Titular:**

Paz Tabales, Fernando

Revel Jarne, Alberto

##### **Suplentes:**

Soler Navas, Miguel

Bernad Boillos, Marta

Aguirre Zapatero, Ander

Úcar Sevillano, Guillermo

#### **Candidatura “AVANZA”**

##### **Titular:**

Carroquino Oñate, Francisco Javier

##### **Suplentes:**

Rea Pastuña, Vanessa Carolina

Molina Torres, Nora

Cebollero Abadías, Guillermo

Mateo Pérez, Misael

Mar Hernández, Iris

#### **Candidatura “UZ-PLURAL”**

##### **Titular:**

Martínez Gracia, Eduardo

##### **Suplentes:**

Sanz Tamarit, Rafael

Belaza Vallejo, Andrés María

Fernández Urdániz, Lorena

López de Dicastillo Echarri, Eneko

Corral Comeras, Guillermo

## 1.2 Consejo Social †

*Acuerdo de 25 de noviembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento de los tres vicepresidentes del Consejo Social tal como sigue:*

Vicepresidente Primero: José María Marín Velázquez

Vicepresidente Segundo: Jerónimo Blasco Jáuregui

Vicepresidenta Tercera: Carmen Melendo Vera

*Acuerdo de 25 de noviembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento de los tres representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza tal como sigue:*

Manuel Serrano Bonafonte

Suplente: José María Marín Velázquez

Ana Alós López

Suplente: Jerónimo Blasco Jáuregui

Fernando Callizo Oliván

Suplente: Carmen Melendo Vera

*Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, para el ejercicio 2014, que a continuación se adjunta:*

### Presupuesto de 2014 Previsión de GASTOS

Orgánica	Económica	Descripción	Importe
18010	2060001	Arrendamiento de equipos informáticos	1.000
18010	2200001	Material de oficina no inventariable	1.250
18010	2200101	Prensa, revistas	400
18010	2200201	Material informático no inventariable. General	500
18010	2220001	Comunicaciones telefónicas	4.000
18010	2220101	Gastos correos, mensajerías	300
18010	2250101	Fondos bibliográficos. Libros	50
18010	2260001	Gastos diversos	5.000
18010	2260001	Subvenciones proyectos universidad	5.000
18010	2260001	Atenciones protocolarias generales	1.400
18010	2260601	Asistencias reuniones	20.000
18010	22709	Estudios y trabajos técnicos	4.800
18010	2300101	Dietas y locomoción	4.000
18010	48004	Otras becas y ayudas	2.300
<b>Total Unidad de Planificación 010</b>			<b>50.000</b>

### Previsión de INGRESOS finalistas

Orgánica	Económica	Descripción	Importe
18010	145002	Gobierno de Aragón para funcionamiento Consejo Social	50.000
<b>Total Unidad de Planificación 010</b>			<b>50.000</b>

*Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el importe de las percepciones por asistencias a reuniones oficialmente convocadas y a reuniones representando al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza del presidente y los miembros de este Consejo*

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo Social de 18 de diciembre de 2013, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

**Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación singular e individual de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018, conforme a certificación acompañada por el Secretario del Gobierno de Aragón**

Este acuerdo se condiciona a la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de la asignación de complementos retributivos adicionales al profesorado para el periodo 2014-2018.

**Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el precio de matrícula de 1.725 euros para el Estudio Propio Máster Propio en Mindfulness para aquellos alumnos que acrediten la superación del estudio Diploma de especialización en Mindfulness, para el curso académico 2013-2014**

**Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el precio de matrícula total del Curso seminario "IV Curso de Cirugía Laparoscópica en Cadáver" de 2 ECTS de duración en 800 euros (400 euros por crédito), para el curso académico 2013-2014**

**Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el precio de matrícula total del Máster Propio "Logistics and Supply Chain Management", para el curso 2013-2014, con el siguiente detalle:**

Tipo: Máster Propio

Denominación: "Logistics and Supply Chain Magement"

Propuesta: Nuevo

Duración: 1 curso académico

Créditos a cursar: 69

Créditos ofertados: 78

Límite mínimo de plazas: 15

Límite máximo de plazas: 50

Matrícula propuesta curso actual: 21 500 euros

Autorización módulos sueltos: Si

Este acuerdo está condicionado a la aprobación del estudio por el Consejo de Gobierno de la UZ

**Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el precio de matrícula total del Diploma de Especialización "Recursos Técnicos y Humanos para el Desarrollo de la Comunicación en la Empresa Turística", para el curso 2013-2014, con el siguiente detalle:**

Tipo: Diploma de Especialización

Denominación: "Recursos Técnicos y Humanos para el desarrollo de la Comunicación en la Empresa Turística"

Propuesta: Nuevo

Duración: 1 curso académico

Créditos a cursar: 30

Créditos ofertados: 30

Límite mínimo de plazas: 10

Límite máximo de plazas: 25

Matrícula propuesta curso actual: 460 euros

Este acuerdo está condicionado a la aprobación del estudio por el Consejo de Gobierno de la UZ

**Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las becas y ayudas para estudiantes del Máster Propio en "Logistics and Supply Chain Management", para el curso académico 2013-2014, tal como se detalla a continuación:**

Beca 100 %.....Gratis

Beca 50% ..... 10.750 euros

Beca 25% ..... 16.125 euros

Este acuerdo está condicionado a la aprobación del estudio por el Consejo de Gobierno de la UZ

**Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la matrícula gratuita para el Estudio Propio Máster Propio en "Rotating Machinery", para el curso académico 2013-2014, para dos alumnos**

**Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios públicos para los Títulos Propios de los siguientes Diplomas de Especialización, para el curso académico 2013-2014, tal como sigue:**

Denominación	Propuesta	Duración	Créditos		Plazas		Matrícula (en euros)
			A cursar	Ofertados	Mín.	Máx.	
Derecho Local de Aragón	Nuevo	1 curso académico	30	30	21	90	2.000,00
Técnicas 3D para la reconstrucción de Accidentes Laborales	Nuevo	1 curso académico	31	31	19	30	1.868,75
Trabajo Comunitario	Nuevo	1 curso académico	30	30	10	30	800,00

**Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente las siguientes Memorias de verificación:**

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Literatura y Cine en Lengua Inglesa, Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Mecánica, Máster Universitario en Ingeniería Química, Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental ("Environmental Nanotechnology"), Máster Universitario en Geociencias Aplicadas, Máster Universitario en Investigación Química, Máster Universitario en Química Industrial, Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea y Máster Universitario en Ingeniería Informática. Se autorizó el inicio de tramitación para la verificación en el acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

Según el acuerdo aprobado el 11 de noviembre de 2013 en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

**Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de las siguientes memorias:**

Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas, Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética, Máster Universitario en Ingeniería Biomédica, Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Máster Universitario en Biología Molecular y Celular y Máster Universitario en Historia Económica. Se autorizó realizar la tramitación de modificación en el artículo 3 del acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

Según el acuerdo aprobado el 11 de noviembre de 2013 en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

**Acuerdo de 18 de diciembre de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la ratificación de la Memoria del Máster Universitario en Nutrición Animal.**

Según el acuerdo aprobado el 11 de noviembre de 2013 en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

### 1.3 Consejo de Gobierno †

#### **Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede cambio de área de conocimiento**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la disposición adicional cuarta, letra d), del Reglamento del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento de cambios de área de conocimiento (BOUZ 06-11), a solicitud de la interesada y a la vista del informe del departamento afectado, acuerda conceder el cambio de área de conocimiento de la profesora doña **Mercedes Ruidíaz Peña**, del área de conocimiento de *Educación Física y Deportiva*, al área de conocimiento de *Enfermería*, ambas en el departamento de *Fisiatría y Enfermería*.

#### **Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de carrera y fin de máster**

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera y fin de máster, correspondientes al curso 2012-2013:

##### **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

- Licenciatura de Humanidades: Mª Mercedes Grasa Fernández
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Física para ESO., Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas: Alejandro Arnal Aragüés
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades: Mª José Calavera Palacio

##### **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

- Licenciatura en Psicopedagogía: Abel Merino Orozco; Saioa Villar Sola.

#### **Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se renueva un colaborador extraordinario**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informe del departamento de Química Inorgánica, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda la renovación de don **Esteban Urriolabeitia Arrondo** como colaborador extraordinario.

#### **Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el calendario académico para el curso 2013-2014 en relación con los días no lectivos en Huesca**

Mediante acuerdo de 29 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el calendario académico para el curso 2013-2014 (BOUZ 4-13). En la letra h) del párrafo 1º del punto segundo de dicho acuerdo se señalan como días no lectivos en Huesca “11 de octubre y 21 de febrero”.

Con el fin de conciliar el calendario académico con el calendario escolar de la provincia de Huesca, el vicerrectorado para el Campus de Huesca ha solicitado la modificación del calendario, cambiando el día 21 de febrero por el día 28 de febrero, como día no lectivo en el campus de Huesca.

A la vista de todo ello, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda la siguiente modificación de la letra h) del párrafo 1º del punto segundo del acuerdo de 29 de abril de 2013, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2013-2014:

##### **Donde dice:**

“11 de octubre y 21 de febrero en Huesca”

##### **debe decir:**

“11 de octubre y 28 de febrero en Huesca”.

---

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

***Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se elige el representante de los estudiantes del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social***

Según el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 66.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, será miembro del Consejo Social, entre otros, un representante del alumnado, elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre sus integrantes.

Toda vez que el Consejo de Gobierno renovó su representación de estudiantes en elecciones celebradas en sesión de Claustro de 4 de diciembre, procede elegir a su representante en el Consejo Social.

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno (BOUZ 31), el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda elegir a don **José Antonio Gadea López**, como miembro del Consejo Social en representación de los estudiantes.

***Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno***

El Consejo de Gobierno de la Universidad, habiéndose producido la renovación del sector de estudiantes del mismo en la sesión de Claustro Universitario de 4 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo (BOUZ 31) y los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional, acuerda elegir los siguientes representantes de dicho sector en la Comisión Permanente, en la Comisión de Reglamentos y en la Comisión para el Campus de Excelencia Internacional:

**Comisión Permanente**

Titular: Eduardo Martínez Gracia

**Comisión de Reglamentos**

Titulares: Ana Sampériz Vizcaíno  
Alberto Revel Jarne

**Comisión para el Campus de Excelencia Internacional**

Titular: Francisco Javier Carroquino Oñate

***Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se renueva parcialmente la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza***

Por acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno (BOUZ 30) y modificaciones (BOUZs 32 y 13-09), se aprobó la composición de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y el procedimiento de designación y elección de sus miembros. La distribución de estos se establece en los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 de su artículo segundo.

Asimismo, según el art. 4.1 su mandato será de cuatro años debiendo renovarse parcialmente cada dos, siendo la primera renovación establecida en la disposición transitoria segunda que indica que serán los miembros del apartado a.1 los que cesen a los dos años de la constitución de la primera Comisión de Investigación.

De esta forma, la Comisión de Investigación, constituida el 4 de julio de 2005, se renovó sucesivamente, el 13/11/07 y el 30/11/11 [bloque A.1] y el 22/12/09 [bloques A.2, A.3 y A.4] debiendo procederse, por término de mandato establecido en el citado artículo, a la renovación de los bloques A.2, A.3 y A.4.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de los Estatutos y según el procedimiento establecido en el acuerdo de 4 de noviembre de 2004, **acuerda designar los siguientes miembros doctores** de la Comisión de Investigación de la Universidad, correspondiente a los bloques A2, A3 y A4:

1) En representación de los investigadores responsables de los grupos de investigación de cada macroárea (bloque A2):

<b>Macroárea</b>	<b>Miembros titulares</b>	<b>Miembros suplentes</b>
<b>Biomédicas</b>	Carlos Martín Montañés (Microbiología)	José Miguel Tricás Moreno (Fisioterapia) Juan Antonio Castillo Hernández (Sanidad Animal)
<b>Científicas</b>	Gerardo Sanz Sáiz (Estadística e Investigación Operativa)	
<b>Humanísticas</b>	María Isabel Álvaro Zamora (Historia del Arte)	
<b>Sociales</b>	Ángel Barrasa Notario (Psicología Social)	
<b>Técnicas</b>	Pilar Catalán Rodríguez (Botánica)	Jorge Santolaria Mazo (Ingeniería de los Procesos de Fabricación)

2) En representación de los Directores de Institutos Universitarios de Investigación y otras estructuras dedicadas a la investigación (bloque A3):

<b>Miembros titulares</b>	<b>Miembros suplentes</b>
Juan Ignacio Garcés Gregorio (IUI en Ingeniería de Aragón)	
1 puesto vacante	

3) En representación de los responsables de las estructuras universitarias de transferencia de resultados de investigación (bloque A4) y a propuesta del Consejo de Dirección, **Rosario Osta Pinzolas**.

***Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede la Medalla de la Universidad de Zaragoza***

La Medalla de la Universidad de Zaragoza es la distinción que otorga esta como expresión de su reconocimiento a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de sobresaliente prestigio en el campo de las letras, las artes, las ciencias, la docencia, la investigación, la creación o la dedicación a los demás. Así lo establece el artículo 1 del Reglamento que el Consejo de Gobierno aprobó el 29 de abril de 2013 con el objeto de contar con una ordenación normativa a este respecto.

El rector, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3 del citado Reglamento, ha propuesto al Consejo de Gobierno que la Medalla le sea concedida al doctor don José Manuel Blecua Perdices, un aragonés ilustre que estudió en nuestras aulas, asiduo profesor de los cursos de verano para extranjeros en Jaca, catedrático de Lengua Española, académico de número de la Real Academia Española y presidente de tan alta institución desde enero de 2011. El profesor Blecua es continuador de la labor de otros insignes aragoneses y profesores de nuestra Universidad que han pertenecido y pertenecen a la Academia. A ella le ha llevado su estudio y dedicación por la lengua así como el cuidado y la difusión de su riqueza. Lo evidencian sus obras, su continuada tarea como profesor universitario y la labor intensa que desde su responsabilidad actual viene desarrollando.

La Universidad de Zaragoza quiere reconocer con esta distinción la trayectoria de un científico ejemplar que ha alcanzado las más altas cotas del saber.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Conceder la Medalla de la Universidad de Zaragoza a **don José Manuel Blecua Perdices**

**Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI**

El *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (BOUZ 12,2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la LO 4/2007 y el §99 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (Anexo).

#### ANEXO

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA o HABIL.
10610	Expresión Gráfica en Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COL	CDOC	SI

**Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2, del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006, modificado por acuerdos de 13 de noviembre de 2007, 6 de julio de 2010 y 10 de septiembre de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y de gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para el **curso 2014/2015**, la asignación a cada centro, por coordinación de programas de movilidad de estudiantes, de una descarga docente global expresada en horas de docencia que se calculará mediante la suma del número de estudiantes intercambiados durante el curso 2012/13, redondeada al múltiplo de 10 más próximo.

**Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social la asignación de complementos retributivos adicionales al profesorado para el periodo 2014-2018**

Los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU), modificada por la LO 4/2007, de 12 de abril y los artículos 32 y 36 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), facultan a la Comunidad Autónoma para establecer retribuciones adicio-

nales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión, para el personal docente e investigador contratado y para el personal docente e investigador funcionario, retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores, de desarrollo tecnológico, de transferencia de conocimiento y de gestión por el ejercicio de las funciones a las que se refieren los artículos 33, 41.2 y 3. Dentro de los límites que para estos fines fije la Comunidad Autónoma de Aragón, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2013 adoptó el acuerdo de aprobar complementos retributivos adicionales de dedicación, de investigación y de docencia, ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y aprobar asimismo un presupuesto global para financiar la asignación individual de los citados complementos. Igualmente aprobó instar al Consejo Rector de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) para que acuerde los criterios por los que se establecerá el procedimiento de evaluación del profesorado conducente a la asignación de los mismos. Finalmente, delegó en la titular del Departamento competente en materia de educación universitaria la facultad de acordar la celebración del contrato-programa que formalice la financiación plurianual y los criterios de asignación y evaluación adoptados por la ACPUA.

Siguiendo esta indicación, el Consejo Rector de la ACPUA acordó, en sesión de 22 de noviembre de 2013 (BOA núm. 238, de 3 de diciembre), la aprobación de los criterios de evaluación de los complementos, fijando unas características específicas coincidentes con las determinadas en la Resolución del mismo órgano de 4 de abril de 2008, por la que se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducente a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación para el periodo 2008-2012, que fueron publicados en el BOA núm. 46, de 21 de abril de 2008.

Visto el artículo 76 de la LOSUA, así como las competencias estatutarias reconocidas al Consejo Social, el Consejo de Gobierno de la Universidad propone a dicho Consejo Social regular su asignación con arreglo a los siguientes artículos.

### **Artículo 1. Complementos retributivos que se establecen**

1. El Gobierno de Aragón, para el periodo 2014-2018, ha establecido los siguientes complementos retributivos adicionales, habiendo sido objeto de negociación con los representantes de los trabajadores:

- Complemento de dedicación
- Complemento de investigación
- Complemento de docencia

2. Las cuantías de estos complementos seguirán el modelo de distribución utilizado por la Universidad de Zaragoza durante el año 2013.

3. La previsión presupuestaria para el periodo de vigencia, se recoge en acuerdo del Gobierno de Aragón, certificado por su secretario.

### **Artículo 2. Ámbito personal de aplicación de los complementos**

Los complementos que se recogen en el artículo anterior se podrán aplicar al profesorado de la Universidad de Zaragoza a tiempo completo, permanente o no, y tienen por objeto reconocer e incentivar la dedicación profesional, la calidad en el desarrollo de las tareas investigadoras, la dedicación y mejora docente, la formación académica continua y la mejora de la cualificación profesional del profesorado.

### **Artículo 3. Asignación singular de los complementos**

1. La asignación individual de los citados complementos se efectuará previa valoración de la ACPUA con arreglo al Procedimiento de Evaluación aprobado por su Consejo Rector el 22 de noviembre de 2013.

2. El complemento de investigación se percibirá por aquellos profesores que tengan reconocidos tramos de investigación conforme al sistema nacional de evaluación de la investigación o conforme al sistema de evaluación establecido por la ACPUA. La cuantía de este complemento se percibirá a año vencido, por ejemplo, un sexenio efectivo para el año 2014 que corresponda a un periodo de 2008 a 2013 se empezaría a cobrar en los complementos autonómicos a partir de enero de 2015.

3. Los profesores que deseen percibir los complementos adicionales y reúnan los requisitos establecidos

para ello, deberán presentar solicitud y compromiso de cumplir con los criterios establecidos, que podrán formularse en un único documento, dentro del plazo que se establece en los artículos 5 y 6 del presente, con excepción del complemento de investigación que será reconocido de oficio en función del número de tramos de investigación que cada profesor tenga acreditados.

#### **Artículo 4. Criterios de permanencia y dedicación para la percepción de los complementos**

1. Para poder tener derecho a la percepción de los complementos en cómputo anual, habiendo formulado solicitud, será imprescindible que el solicitante haya prestado servicios en la Universidad de Zaragoza, a tiempo completo durante el año inmediatamente anterior a aquél en el que se vayan a hacer efectivos, teniendo presente que el primer año a computar es el 2013. Estableciéndose lo anterior a pesar de computar como primer curso académico el 2012-2013, a efectos del cumplimiento de algunos de los criterios que recoge el acuerdo de la ACPUA, para 2014-2018.
2. La situación de maternidad y permisos retribuidos, legalmente establecidos y reconocidos, así como la situación de incapacidad temporal, computarán como prestación efectiva de servicios.
3. La cuantía económica del complemento se percibirá mensualmente si la prestación de servicios en el periodo de referencia, se ha producido de acuerdo con lo indicado anteriormente.
4. Cuando se hubiera prestado servicios a tiempo completo en un periodo inferior al año natural de referencia, se computarán únicamente los meses naturales en que haya habido prestación efectiva de servicios. A estos exclusivos efectos, se entenderá que se ha prestado servicios durante todo el mes siempre que dicha prestación se haya llevado a cabo durante un mínimo de 21 días naturales en dicho mes, sin perjuicio de lo indicado en el punto 2 del presente artículo. En ningún caso se computarán periodos inferiores al indicado en el párrafo anterior.

En este caso, la cuantía correspondiente del complemento se percibirá mensualmente proporcionalmente al tiempo de prestación de servicios en el periodo de referencia, tomando como base 100 los 12 meses del periodo.

#### **Artículo 5. Plazo para presentar la solicitud y el compromiso de cumplir con los criterios para la percepción de los complementos**

1. La solicitud y el compromiso de cumplir con los criterios establecidos para poder percibir los complementos se podrán presentar, por parte de los interesados, desde el 1 de enero hasta el 15 de octubre de cada año y, en su caso, surtirán efectos económicos a partir del día 1 de enero del año siguiente. Ambas actuaciones se podrán realizar en documento único, para lo cual la Universidad elaborará un modelo oficial al que deberán atenerse los interesados.
2. Las solicitudes que se presenten fuera de plazo se podrán incorporar para el plazo del año siguiente. Los efectos económicos no tendrán carácter retroactivo.

#### **Artículo 6. Plazo extraordinario**

1. Sin perjuicio de la consideración del presente acuerdo por el Consejo Social y dadas las fechas en que se adopta el presente acuerdo, el Rector abrirá en el primer trimestre del año 2014 un plazo extraordinario, no inferior a 20 días naturales para que los interesados puedan presentar solicitud en relación con el año 2013 para efectuar el compromiso correspondiente y solicitar la asignación de los complementos que pudieran corresponderles y su percepción durante el año 2014.
2. Dicho plazo y la tramitación de las solicitudes a que dé lugar, se declaran urgentes a los efectos de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. El complemento de investigación será reconocido de oficio en función del número de tramos de investigación que cada profesor tenga acreditado a 31 de diciembre de 2013, sin que resulte necesario presentar solicitud para su reconocimiento.
4. La primera mensualidad acumulará los meses anteriores del año 2014 que no se hubieran podido pagar por los retrasos en la puesta en marcha del nuevo sistema de complementos retributivos del periodo 2014-2018.

#### **Disposición adicional**

1. El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, presidido por el Rector, realizará el proceso anual de evaluación y generará el informe correspondiente que será enviado a la ACPUA para que ésta proceda a la

certificación de los resultados de la evaluación. El proceso de evaluación se realizará en el marco del acuerdo que se alcance por la Universidad de Zaragoza y la representación sindical.

2. Hasta tanto no se defina, de acuerdo con los procedimientos habituales establecidos y a través de la negociación colectiva que regula la legislación vigente, la aplicación del programa "Docentia" al reconocimiento de tramos docentes vinculados al complemento de docencia, éste se percibirá de acuerdo a los criterios establecidos.

***Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre Tesis Doctorales***

## **REGLAMENTO SOBRE TESIS DOCTORALES**

### **PREÁMBULO**

La publicación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado (BOE 10/2/2011) supuso el establecimiento de una nueva estructura de la enseñanza superior universitaria en España, también en lo relativo al doctorado, suponiendo la superación del marco legal anterior. Dicho Real Decreto debe ser completado por el desarrollo normativo que las universidades realicen en el ámbito de su autonomía.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza ha aprobado, a partir de la propuesta de la Escuela de Doctorado y con la incorporación de las alegaciones correspondientes, el presente Reglamento sobre Tesis Doctorales. En su diseño se han enfatizado, especialmente, aquellos elementos que garantizan la calidad de las tesis doctorales, continuando así con la larga tradición de la Universidad de Zaragoza de potenciar el avance en el conocimiento científico desde postulados de estricta calidad.

### **TÍTULO I DIRECCIÓN DE TESIS**

#### **Artículo 1. Directores de tesis**

1. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado asignará al doctorando uno o dos directores de tesis con experiencia investigadora acreditada. Tanto el doctorando como el director o directores de tesis deberán manifestar expresamente su conformidad con la dirección propuesta.

2. Se considerarán acreditados todos aquellos doctores con algún tramo de actividad investigadora reconocido. Igualmente, quienes reúnan méritos equiparables reconocidos como tales por la Comisión de Doctorado, de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por ramas de conocimiento.

La solicitud de reconocimiento de la experiencia investigadora a los exclusivos fines de dirección de tesis doctorales se tramitará previamente a su asignación como director mediante la presentación del impreso correspondiente en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado.

3. Una vez que la Comisión Académica del programa haya asignado el director o directores de tesis a cada doctorando, lo comunicará a la sección administrativa de la Escuela de Doctorado, para su incorporación al expediente del doctorando.

En cualquier momento del desarrollo de la tesis, siempre que concurran causas justificadas, la Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar dicha asignación y nombrar un nuevo director.

4. Excepcionalmente, la Comisión de Doctorado podrá autorizar que una tesis pueda ser dirigida por tres directores, si su elaboración así lo justificase. La justificación, que deberá remitirse a la sección administrativa de la Escuela de Doctorado con el visto bueno de la Comisión Académica, hará referencia a la necesidad de la codirección académica y deberá ir firmada por los tres directores.

Además, deberán cumplirse al menos uno de los siguientes requisitos: a) no pertenecer los tres directores a la misma Universidad, Instituto de Investigación o Centro de Investigación; b) no pertenecer los tres a la misma área de conocimiento.

## TÍTULO II TRAMITACIÓN DE LA TESIS

### **Artículo 2. Depósito de la tesis**

1. Concluida la tesis y elaborada la memoria correspondiente, el doctorando depositará en el Registro de la Universidad dos ejemplares dirigidos a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, a la que también se remitirá una copia electrónica de la misma.
2. El depósito de los ejemplares se acompañará del informe favorable del director o directores de tesis.

### **Artículo 3. Admisión a trámite de la tesis**

1. La Comisión Académica responsable del programa de doctorado resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral dentro de los diez días lectivos siguientes, tomando en consideración sus aportaciones al conocimiento del campo en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos externos.

En el caso de no admisión a trámite, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis, quienes podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

2. Admitida a trámite, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado remitirá a la Escuela de Doctorado uno de los ejemplares depositados y la copia electrónica, la documentación descrita en el artículo 2.2 y una propuesta de tribunal.

La propuesta incluirá el número necesario de expertos en la materia que, cumpliendo los requisitos que se especifican en el artículo 8 del presente reglamento, permitan constituir el tribunal. Indicará las personas propuestas para presidente, secretario, vocal y suplentes primero y segundo así como la referencia a dos publicaciones, al menos, de cada uno de ellos relacionadas directamente con la materia de la tesis o estrechamente afines. Los suplentes podrán ejercer, en todo caso, como presidente, secretario y vocales.

### **Artículo 4. Exposición pública**

1. Comunicada la admisión a trámite, la sección administrativa de la Escuela de Doctorado anunciará en su página web el depósito y admisión de la tesis.
2. A partir de la fecha de anuncio, se abrirá un periodo de exposición pública de diez días lectivos para que cualquier doctor pueda remitir a la Escuela de Doctorado las observaciones que estime oportunas sobre su contenido.

### **Artículo 5. Autorización de la defensa**

1. La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado autorizará la defensa de la tesis si no se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública y el tribunal propuesto cumple los requisitos de calidad establecidos en este reglamento. Si se han recibido observaciones, la tesis se remitirá a la Comisión de Doctorado para que resuelva sobre la autorización de su defensa.
2. La Comisión de Doctorado examinará la documentación recibida y las observaciones remitidas durante el periodo de exposición pública. Podrá asimismo valerse de cuanta información complementaria recabe de oficio.
3. La resolución por la que se conceda o deniegue la autorización deberá dictarse en el plazo de treinta días lectivos contados desde la fecha de conclusión del periodo de exposición pública.
4. En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director o directores de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.
5. Frente a la resolución que deniegue la autorización, el doctorando y el director o directores de la tesis podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

### **Artículo 6. Entrega de ejemplares**

1. Concedida la autorización, el doctorando presentará en la sede de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado cinco o siete ejemplares, según proceda, de su tesis doctoral e igual número de copias de su currículo investigador.

**Artículo 7. Documentación del tribunal**

1. Los ejemplares de la tesis y las copias del currículo se remitirán a los miembros del tribunal por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado con suficiente antelación al acto de defensa de la tesis.
2. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando como instrumento de evaluación complementario, tal y como se recoge en el artículo 14.3 del RD 99/2011.

**TÍTULO III**  
**TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS**

**Artículo 8. Composición del tribunal**

1. El tribunal de evaluación de la tesis estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes. Cuando la temática de la tesis así lo requiera, el director de la tesis podrá solicitar razonadamente a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado el nombramiento de un tribunal de evaluación de cinco miembros y dos suplentes.
2. Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá que tienen experiencia investigadora acreditada aquellos doctores a los que le sea reconocida por la Comisión de Doctorado, de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por ramas de conocimiento. En todo caso, se considerarán acreditados aquellos doctores que tengan reconocido algún periodo de actividad investigadora o sexenio, así como aquellos otros a quienes la Comisión de Doctorado haya reconocido previamente su experiencia investigadora a los efectos de dirección de tesis o pertenencia a tribunal de tesis.
3. No podrán formar parte del tribunal más de dos miembros de la misma Universidad. En todo caso, el tribunal titular estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Zaragoza y a los centros o institutos colaboradores en la Escuela o programa de doctorado.
4. El director o directores de la tesis no podrán formar parte del tribunal, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. En tal supuesto el tribunal se incrementará en tantos miembros como directores, y estos figurarán como miembros del tribunal solamente en el acta de lectura de tesis de la Universidad extranjera.

**Artículo 9. Nombramiento de los miembros del tribunal**

1. La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado nombrará a los miembros del tribunal, a la vista de la propuesta remitida por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, en la misma resolución en que conceda la autorización para su defensa.
2. El nombramiento especificará los miembros titulares que deben actuar como presidente, secretario y vocal y los miembros que serán los suplentes primero y segundo. En caso de renuncia justificada de un miembro titular, el presidente del tribunal procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente. En el caso de que la renuncia afecte al presidente o al secretario del tribunal, el suplente primero lo será del presidente y el suplente segundo del secretario; cuando se trate de suplir al vocal o vocales los miembros suplentes serán convocados por su orden.

**Artículo 10. Convocatoria del acto de defensa de la tesis**

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario a la Escuela de Doctorado.
2. La fecha señalada habrá de ser un día lectivo dentro de los cuatro meses siguientes al nombramiento del tribunal.
3. La comunicación a que se refiere el apartado anterior se realizará al menos diez días lectivos antes de su celebración.
4. La Escuela de Doctorado y la Comisión Académica del programa de doctorado anunciarán el acto de defensa a la comunidad universitaria.

**Artículo 11. Desarrollo del acto de defensa de la tesis**

1. La defensa de la tesis se realizará en sesión pública en cualquiera de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza o de aquellos centros e institutos colaboradores en la Escuela o programa de doctorado.
2. El acto de defensa de la tesis consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, los resultados y su discusión y las conclusiones, con una especial mención de sus aportaciones originales.

3. El tiempo de exposición no excederá de una hora salvo que el presidente estime oportuno ampliar dicho plazo.

4. Al término de la exposición, los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán hacerlo en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. El doctorando dispondrá de un turno de palabra para dar respuesta durante el tiempo que prudencialmente indique el presidente.

#### **Artículo 12. Evaluación de la tesis**

1. Al término del acto de presentación y debate público de la tesis, el tribunal deliberará a puerta cerrada. 2. Cada miembro del tribunal emitirá un informe sobre la memoria de la tesis y el desarrollo del acto de defensa. La calificación global de la tesis se otorgará de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. Acto seguido y en audiencia pública, se hará saber al doctorando la calificación otorgada.

3. Si la calificación global es de sobresaliente, cada miembro del tribunal, en votación secreta, podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude". El escrutinio de los votos para dicha concesión se realizará, una vez finalizado el acto de defensa de la tesis, en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado en presencia del secretario del tribunal. La mención se otorgará cuando se consiga el voto favorable por unanimidad.

#### **Artículo 13. Entrega de la documentación**

1. El secretario del tribunal será el responsable de la entrega de toda la documentación que el acto de defensa de la tesis haya generado en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado encargada de la tramitación del procedimiento. 2. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo, en formato electrónico abierto, en un repositorio institucional y remitirá una copia electrónica así como la información necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos. 3. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con ellas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se seguirá un protocolo especial, en relación con los apartados 4 y 5 del art. 14 del RD 99/2011, que asegure la no publicidad de estos aspectos.

### **TÍTULO IV REGLAS ESPECIALES**

#### **Capítulo I**

#### **Cotutela de tesis doctoral entre la Universidad de Zaragoza y una Universidad extranjera**

#### **Artículo 14. Requisitos de la modalidad de cotutela**

1. Podrán realizar la tesis doctoral en la modalidad de cotutela aquellos alumnos de la Universidad de Zaragoza o de una Universidad extranjera cuyo plan de investigación sea aprobado por la Comisión Académica del Programa y por la Comisión de Doctorado. 2. Los alumnos que hayan realizado total o parcialmente estudios de doctorado en una Universidad extranjera deberán solicitar a la Comisión de Doctorado, con el visto bueno de Comisión Académica responsable del programa de doctorado correspondiente, su equiparación a los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

#### **Artículo 15. Convenio**

1. Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las dos Universidades interesadas, conforme al principio de reciprocidad. 2. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco. 3. El modelo de convenio será firmado por el vicerrector con competencias en la firma de convenios quién dará la conformidad o no a los cambios en su redacción que soliciten otras universidades. 4. En caso de solicitud de cambio de alguna parte del texto del convenio, la Universidad solicitante enviará el nuevo texto a la otra Universidad implicada. Si la Universidad solicitante es extranjera y su idioma distinto del español deberá enviar a la Universidad de Zaragoza el nuevo texto traducido al español. Si es la Universidad

de Zaragoza quien proponga el cambio será la Sección de Relaciones Internacionales o bien el traductor oficial asignado por esta Universidad quien efectúe la traducción del nuevo texto al idioma de la otra Universidad implicada.

#### **Artículo 16. Condiciones de realización**

1. El doctorando se inscribirá en tutela académica de tesis doctoral en cada una de las dos universidades, pero con dispensa del pago de los derechos en una de ellas.
2. El doctorando tendrá un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.
3. El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades interesadas. El tiempo mínimo en cada una de ellas no podrá ser inferior a nueve meses. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos.
4. Si las lenguas oficiales de las dos universidades son diferentes, la tesis podrá ser redactada en una de las dos lenguas y se acompañará de un resumen y las conclusiones redactados en el otro idioma. También podrá ser redactada en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento que esté aceptada en el programa de doctorado en que esté inscrito el doctorando.

#### **Artículo 17. Depósito y defensa**

1. Los requisitos de depósito, propuesta de tribunal, publicidad, defensa, evaluación y menciones de la tesis doctoral serán los que rijan en las respectivas universidades, independientemente de la universidad donde se defienda.
2. Una vez elaborada, el doctorando depositará la tesis en las dos universidades interesadas.
3. La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula del convenio firmado por las dos instituciones.
4. El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades. Su composición intentará respetar las exigencias normativas de ambas y se regirá en caso de discrepancia por la de aquella en la que tenga lugar la defensa.
5. El archivo y la difusión de la tesis se llevará a cabo en las dos universidades interesadas conforme a los procedimientos específicos de cada una.
6. La Comisión de Doctorado y la Comisión Académica responsable del programa realizarán el seguimiento y control de las tesis doctorales en cotutela.

### **Capítulo II Mención internacional en el título de doctor**

#### **Artículo 18. Mención internacional en el título de doctor**

1. El título de doctor o doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:
  - a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
  - b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
  - c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
  - d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Zaragoza, en la que el doctorando ha de estar inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.
3. La estancia mencionada en el punto 1a) anterior podrá llevarse a cabo en diferentes períodos de menor

duración en el caso de doctorandos matriculados a tiempo parcial o en el de aquellos a tiempo completo siempre que haya razones que lo justifiquen a juicio de la Comisión Académica.

4. En caso de haber realizado varias estancias en diferentes lugares, no podrán formar parte del tribunal ninguno de los responsables de las diversas estancias.

### **Capítulo III Tesis doctoral como compendio de publicaciones**

#### **Artículo 19. Requisitos de la modalidad de tesis como compendio de publicaciones**

1. Podrán optar por la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones aquellos doctorandos que, previamente a la presentación de sus tesis y con la autorización expresa de su director o directores, tengan publicados o aceptados para su publicación, con fecha posterior a la del inicio de sus estudios de doctorado, un número mínimo de cuatro artículos con unidad temática. De estos, tres habrán de estarlo en revistas científicas cuyo índice de impacto se encuentre incluido en la relación de revistas del *Journal of Citation Reports* o de calidad equiparable según otras clasificaciones o a juicio de la Comisión Académica correspondiente, cuando se trate de materias que no estén indexadas en el medio mencionado.
2. La Comisión Académica de cada programa de doctorado podrá indicar requisitos adicionales para esta modalidad de presentación de tesis, estableciendo una regulación compatible con el presente procedimiento, que deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado.

#### **Artículo 20. Estructura de la tesis**

1. Las tesis presentadas como compendio de publicaciones deberán incluir, en todo caso, los siguientes contenidos:

- a) Una página inicial en la que se especifique que la tesis es un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para su publicación. En ella se harán constar las referencias completas de los artículos que constituyen el cuerpo de la tesis.
  - b) La autorización del director o directores para la presentación de la tesis en esta modalidad y el informe motivado de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.
  - c) Una introducción general en la que se presenten los trabajos y se justifique su unidad temática.
  - d) Una copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.
  - e) Una memoria en la que se especifiquen los objetivos de investigación, las aportaciones del doctorando, la metodología utilizada y las conclusiones finales.
  - f) Un apéndice en el que se incluirán las copias de las cartas de aceptación de los trabajos pendientes de publicación, el factor de impacto de las revistas y áreas temáticas correspondientes a las publicaciones que se recogen en la tesis y la justificación de la contribución del doctorando si se trata de un trabajo realizado en coautoría.
2. La introducción general y la memoria tendrán una extensión conjunta no inferior a diez mil palabras y estarán redactados en español o en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento.
3. Los trabajos realizados en coautoría no podrán integrar más de una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones.

Los coautores no doctores deberán renunciar expresamente a presentar dichos trabajos como parte de otra tesis doctoral en esta modalidad.

La Escuela de Doctorado llevará un registro de los trabajos contenidos en todas las tesis presentadas en la modalidad de compendio de publicaciones.

#### **Artículo 21. Procedimiento**

1. El doctorando solicitará a la Comisión de Doctorado la autorización para presentar la tesis como compendio de publicaciones, adjuntando copia de la autorización del director o directores de la tesis y del informe de la Comisión Académica del programa de doctorado.
2. La exposición pública de este tipo de tesis doctoral se iniciará a partir de que la Comisión de Doctorado autorice la presentación de la tesis por esta modalidad.
3. Los coautores de los trabajos presentados no podrán formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.
4. En lo no previsto en este capítulo, se aplicarán las reglas establecidas con carácter general.

**Disposición adicional primera. Plazos de lectura**

Los plazos de lectura de tesis serán los acordados en la normativa de permanencia de la UZ.

**Disposición adicional segunda. Documentación adicional del tribunal**

Lo dispuesto en el artículo 7.2 de este Reglamento, relativo a la evaluación del documento de actividades del doctorando, no regirá para los doctorandos de planes de estudios anteriores al regulado por el R.D. 99/2011.

**Disposición transitoria única. Tesis en tramitación**

Las tesis ya depositadas a la entrada en vigor de este reglamento se regirán por lo establecido en las normas vigentes en el momento de efectuarse el depósito.

**Disposición derogatoria única. Derogación de normativa**

Queda derogado el acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2008.

**Disposición final única. Entrada en vigor**

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

**Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2013-14.**

La Universidad de Zaragoza desarrolla desde hace varias décadas uno de sus cometidos docentes consistente en la oferta e impartición de diplomas y títulos propios, tal y como se recoge en el artículo 106 de sus Estatutos.

El acuerdo de 7 febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta normativa, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de Títulos Propios para el curso 2013-14:

### **NUEVOS ESTUDIOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2013-2014**

**Máster Propio en Logistics and Supply Chain Management**

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza.

Zaragoza Logistics Center

Fecha aprobación órgano coordinador: 31 de Mayo de 2013

Entidades colaboradoras: Caterpillar, Cummins, DHL,

Imaginarium, Novartis, Roche, Pfizer, Schlumberger, Ralph Lauren, MSF, Instituto de Empresa, INCAE, Business School, Costa Rica, Sabancı University, Center for Transportation and Logistics - Massachusetts Institute of Technology, Plataforma Logística de Zaragoza, Gobierno de Aragón

Director: María Jesús Sáenz Gil de Gómez

Número de créditos: - Necesarios 69 - Ofertados 78

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: Gratuito. 21.500 euros, con beca 50% 10.750 euros, con beca 25% 16.125 euros - Importe matrícula estudio completo: Gratuito. 21.500 euros, con beca 50% 10.750 euros, con beca 25% 16.125 euros

Importe total del presupuesto: 225.750 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Zaragoza Logistics Center

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Advanced Topics 1 cr.-

Advanced Topics I 1 cr.-

Advanced Topics II 1 cr.-

Analytical Methods 8 cr.-

Elective 1 (obligatoria) 4 cr.-

Financial Systems & SCM 4 cr.-

Inventory Systems 8 cr.-

Logistics Facilities & Operations 2 cr.-

Logistics Systems 4 cr.-  
Master's Thesis 12 cr.-  
Probability and Statistics for Supply Chain Management 4 cr.-  
Supply Chain Information Systems 2 cr.-  
Supply Chain Leadership 6 cr.-  
Supply Chain Network Design 4 cr.-  
Supply Chain Strategy 4 cr.-  
System Dynamics 2 cr.-  
Thesis Seminar (executive summary) 1 cr.-  
Thesis Seminar (proposal) 1 cr.-

- Asignaturas optativas:

Elective 2 4 cr.-  
Spanish I (beginner or intermediate 3 cr.-  
Spanish II (beginner or intermediate) 2 cr.-

**Diploma de Especialización en Recursos Técnicos y Humanos para el Desarrollo de la Comunicación en la Empresa Turística**

Órgano coordinador: Facultad de Empresa y Gestión Pública

Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de Septiembre de 2013

Entidades colaboradoras: ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE TURISMO VERDE DE HUESCA, ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE ARAGÓN, AYUNTAMIENTO DE GRAUS, AYUNTAMIENTO DE HUESCA, AYUNTAMIENTO DE JACA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Director: Esther Marta Puyal Español

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Presencial / Semipresencial

Precio matrícula: 460 euros - Importe matrícula estudio completo: 460 euros

Importe total del presupuesto: 24.600 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Empresa y Gestión Pública

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Análisis de Datos Turísticos 2 cr.-

Búsqueda de Información Turística y Nuevas Tecnologías de la Información 1 cr.-

Herramientas de Difusión de la Información de la Empresa 2 cr.-

Marketing del Producto Turístico 4 cr.-

Prácticas en Organizaciones Vinculadas al Sector Turístico 15 cr.-

Técnicas de Animación Turística y Comunicación Interpersonal 1,5 cr.-

Técnicas de Gestión de Recursos Humanos 4,5 cr.-

- Asignaturas optativas:

**Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster en Ciencias de la Enfermería**

En virtud de lo establecido en el artículo 8.5 del Acuerdo de 14 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobaron los criterios generales y el procedimiento para la reorde-

nación de los títulos de Másteres Universitarios, se propone la Comisión que se encargará de la elaboración de la memoria de verificación del Máster en Ciencias de la Enfermería.

La Comisión está presidida por la profesora coordinadora del Máster, Dª Concepción Germán Bes. Todos los profesores miembros de la comisión presentan una formación y un perfil idóneo para la elaboración de la correspondiente memoria, y son representantes de las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del título que son: Enfermería, Sociología, Filología Inglesa e Historia de la Ciencia.

También forma parte de la comisión como experto externo Dª Rosario Martínez Romero, diplomada en Enfermería y Máster en Ciencias de la Enfermería estando en fase de realización su tesis doctoral, profesional con veinte años de ejercicio enfermero en el ámbito de la atención especializada, colaborando de manera desinteresada en diversas comisiones relacionadas con el Máster Propuesto.

Presidenta: Dª Concepción Germán Bes

Miembros: Dª Ana Caballero Navarro  
D. Luis Bernués Vázquez  
Dª Consuelo Miqueo Miqueo  
Dª María Antonia Solans García  
Dª María Reyes Torres Sánchez  
Dª Laura Lafarga Molina (Estudiante)  
D. Felipe Nieva López de la Manzanara (Personal de Administración y Servicios)

Profesional externo: Dª Rosario Martínez Romero

***Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del grado de Enfermería***

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 30 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de grado en la Universidad de Zaragoza, se acuerda:

Primero: Aprobar las modificaciones de la memoria del grado de Enfermería.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

***Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban memorias de verificación de Másteres Universitarios***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar las memorias del Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico, del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing, del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria y del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Agrarias y Ambientales. Se autorizó realizar la tramitación de las modificaciones en el artículo 3 del acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

***Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba modificación de memoria de verificación de Máster Universitario***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación

de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar las modificaciones de la memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte. Se autorizó realizar la tramitación de la modificación en el artículo 3 del acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

***Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2014***

De conformidad con el art. 8.3.d) del *Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación*, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2014.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas.html>

***Declaración del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza sobre las becas Erasmus, aprobada en sesión de 20 de diciembre de 2013***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2013, acuerda expresar públicamente su radical desacuerdo y su profunda preocupación por los cambios normativos introducidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) en la financiación del programa Erasmus, que excluía a 774 estudiantes de nuestra Universidad que, seleccionados para su participación en el programa Erasmus en el curso 2013/14, no fueron beneficiarios de una beca de carácter general del MECD el curso anterior. Entendemos que es inaceptable la forma en la que se comunicaron dichos cambios y el carácter retroactivo y desfavorable que implicaban ya que muchos de los estudiantes afectados ya estaban incorporados a sus universidades de destino.

La inclusión por el MECD de una partida extraordinaria en los presupuestos generales del Estado de 2014 para la financiación del programa, no despeja nuestra preocupación ni decrece nuestro desacuerdo porque la continuidad de la aportación complementaria para todos los becarios erasmus en los próximos años no está garantizada y porque la iniciativa de supresión añade un sesgo no equitativo y antisocial a la movilidad en la Unión Europea de los estudiantes quebrando los principios de mérito e igualdad de oportunidades, eje de toda universidad pública como la de Zaragoza.

Los programas de movilidad son además una herramienta clave de la estrategia de internacionalización de las universidades españolas que así se alinean con los principios que rigen la estrategia europea, que presta especial atención a fomentar la movilidad internacional de estudiantes para contribuir al objetivo fijado de que en 2020 al menos el 20% de los graduados realicen un periodo de estudio o de formación en el extranjero.

Por ello, este Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza insta al MECD a mantener los programas de becas y ayudas que estimulen la movilidad internacional de los estudiantes, sin restricciones, ya que entendemos que la participación en el programa Erasmus no sólo ofrece la posibilidad a los estudiantes de adquirir una serie de competencias que van más allá de lo estrictamente académico sino que sin duda ha sido y es la iniciativa más exitosa para construir la Europa de los ciudadanos.

***Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-178/2013***

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA 19 de enero) y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y de la base 18 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-178/2013 de Transferencias de Crédito (Anexo).

**ANEXO**

<b>EXPEDIENTE UZ-2B-178/2013</b>		
<b>MES: DICIEMBRE</b>		
<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS</b>		
<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CREDITO</b>		
<b>POSITIVAS</b>		
Becas ayuda a estudiantes Plan Universa	480.03	321.768,50
Seguridad Social. Prog. Formación	160.00.04	36.860,90
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>		<b>358.629,40</b>
<b>NEGATIVAS</b>		
Becas ayuda a estudiantes Plan Universa	480.03	358.629,40
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>		<b>358.629,40</b>
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>0,00</b>

**1.4 Rector**

***Resolución de 19 de diciembre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional para la convocatoria de 2014***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo de 15 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el *Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de grado* [BOUZ 03-2010], y a la vista de las propuestas realizadas por las direcciones de los diferentes centros universitarios, resuelvo **nombrar** a los miembros de los tribunales que serán responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional que se presenten en relación con las enseñanzas oficiales de grado que se imparten en cada centro universitario.

**Facultad de Ciencias**

Presidente: Don Ángel Ramón Francés Román  
 Suplente: Don Enrique Manuel Artal Bartolo

Vocal: Doña Concepción Aldea Chagoyen  
 Suplente: Doña María Luisa Sarsa Sarsa

Secretario: Don Jesús Manuel Anzano Lacarte  
 Suplente: Doña Cristina García Yebra

**Facultad de Ciencias de la Salud**

Presidente: Don Juan Francisco León Puy  
 Suplente: Doña Mª Mercedes Miguelena Bobadilla

Vocal: Doña Concepción Ángeles Tomás Aznar  
 Suplente: Doña Mª Pilar Domínguez Olivan

Secretario: Doña María Ángeles Franco Sierra  
Suplente: Doña Ana Victoria Belloso Alcay

**Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Huesca)**

Presidente: Doña Francesca Monticelli  
Suplente: Doña Cristina Yagüe Ruiz

Vocal: Doña Sonia Asún Dieste  
Suplente: Doña María Pilar Gros Sanagustín

Secretario: Don Antonio Vercet Tormo  
Suplente: Don Francisco Javier Miana Mena

**Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca)**

Presidente: Doña Marta Liesa Orús  
Suplente: Don José Antonio Julián Clemente

Vocal: Doña Rosa María Azucena Lozano Roy  
Suplente: Doña María Teresa Cardesa García

Secretario: Don Javier Zaragoza Casterad  
Suplente: Doña Julia Martínez López

**Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo**

Presidente: Don Luis Cantarero Abad  
Suplente: Don Guillermo Domínguez Oliván

Vocal: Don José María Nasarre Sarmiento  
Suplente: Don Miguel Miranda Aranda

Secretario: Doña Esperanza García Uceda  
Suplente: Doña Nuria del Olmo Vicén

**Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)**

Presidente: Don Javier Uriar Varela  
Suplente: Don Rafael Lorenzo Alquezar

Vocal: Don Ernesto Clar Moliner  
Suplente: Don Manuel Adsúara Ruíz

Secretario: Doña Pilar Esterán Abad  
Suplente: Doña María Luisa Esteban Salvador

**Facultad de Derecho**

Presidente: Doña María del Carmen Bayod López  
Suplente: Don Joaquín Álvarez Martínez

Vocal: Don Carlos Esteban Lalana del Castillo  
Suplente: Doña María Ángeles Parra Lucán

Secretario: Doña María Ángeles Rueda Martín  
Suplente: Don Manuel Calvo García

**Facultad de Economía y Empresa**

Presidente: Doña Marta Melguizo Garde  
Suplente: Doña Elena Fraj Andrés

Vocal: Don Luis Alfonso Vicente Gimeno  
Suplente: Don Jesús Ángel Miguel Álvarez

Secretario: Doña Cristina Bernad Morcate  
Suplente: Doña María Blanca Simón Fernández

**Facultad de Educación**

Presidente: Don Enrique García Pascual  
Suplente: Doña María Eva Cid Castro

Vocal: Don Julio Latorre Peña  
Suplente: Doña Teresa Fernández Turrado

Secretario: Don Rafael Escolano Vizcarra  
Suplente: Don Rafael de Miguel González

**Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)**

Presidente: Don Vitelio Manuel Tena Piazuelo  
Suplente: Don José Antonio Moseñe Fierro

Vocal: Don Carlos Javier Rubio Pomar  
Suplente: Doña María José Barlés Arizón

Secretario: Doña Melania Mur Sangrá  
Suplente: Doña Silvia Abella Garcés

**Facultad de Filosofía y Letras**

Presidente: Don José Antonio Beltrán Cebollada  
Suplente: Don José Enrique Laplana Gil

Vocal: Don José Antonio Salvador Oliván  
Suplente: Don Francisco Collado Rodríguez

Secretario: Doña M.ª Luz Hernández Navarro  
Suplente: Doña Ana Isabel Alonso García

**Facultad de Medicina**

Presidente: Don Francisco Gómez Casal  
Suplente: Doña María Blanca Conde Güerri

Vocal: Don Ernesto Fabre González  
Suplente: Don Juan De Dios Escolar Castellón

Secretario: Doña María Dolores Abós Olivares  
Suplente: Don Juan Antonio Amiguet García

**Facultad de Veterinaria**

Presidente: Don Jesús García Sánchez  
Suplente: Doña Clementina Rodellar Penella

Vocal: Don Rafael Pagán Tomás  
Suplente: Don Santiago Condón Usón

Secretario: Doña María Pilar Arruebo Loshuertos  
Suplente: Don Faustino Manuel Gascón Pérez

**Escuela de Ingeniería y Arquitectura**

Presidente: Don Rafael Bilbao Duñabeitia  
Suplente: Don José Ángel Castellanos Gómez

Vocal: Don Antonio Joaquín Montañés Espinosa  
Suplente: Don Emilio Royo Vázquez

Secretario: Don Antonio Muñoz Porcar  
Suplente: Doña María Dolores Mariscal Masot

**Escuela Politécnica Superior (Huesca)**

Presidente: Don Luis Pardos Castillo  
Suplente: Don José Ignacio Villacampa Elfau

Vocal: Doña María Dolores Cepero Ascaso  
Suplente: Don José Manuel Nicolau Ibarra

Secretario: Don Francisco Javier García Ramos  
Suplente: Don Jesús Ignacio Beamonte San Agustín

**Escuela Universitaria de Enfermería (Huesca)**

Presidente: Doña María Esther Lanuza Usieto  
Suplente: Doña Concepción Larrey Ferrer

Vocal: Doña María Luisa Pueyo Til  
Suplente: Doña María Carmen Larroche Garcés

Secretario: Doña María Montserrat Cabré Verdú  
Suplente: Doña María Lourdes Corral García

**Escuela Universitaria de Enfermería (Teruel)**

Presidente: Doña María Carmen Górriz González  
Suplente: Doña María Josefa Doñate Verde

Vocal: Doña María de los Desamparados Antón Aguilar  
Suplente: Doña María Carmen Jarque Palomo

Secretario: Doña María Consuelo García Yáñez  
Suplente: Doña María Juliana Calvo Roncero

**Escuela Universitaria de Turismo**

Presidente: Don Antonio Berenguer Moreno  
Suplente: Doña Pilar Gómez Carrillo

Vocal: Don Alberto Lorda Barraguer  
Suplente: Doña María Pilar Latorre Martínez

Secretario: Don Sergio Gabas Torrente  
Suplente: Doña Tatiana Iñiguez Berrozpe

**Escuela Universitaria Politécnica (Teruel)**

Presidente: Don Guillermo Palacios Navarro  
Suplente: Don Sergio Albiol Pérez

Vocal: Doña Raquel Lacuesta Gilaberte  
Suplente: Don Agustín Llorente Gómez

Secretario: Don Guillermo Azuara Guillén  
Suplente: Don Carlos Hernanz Pérez

**Escuela Universitaria Politécnica (Almunia de Dª Godina)**

Presidente: Don Carmelo José Borque Horna  
Suplente: Don Eugenio Eladio Martínez Asensio

Vocal: Don Alejandro Jesús Aceró Oliete  
Suplente: Doña María del Sagrario Embid López

Secretario: Don José Luís Peralta Canudo  
Suplente: Don Beniamino Russo

**1.5 Junta Electoral Central**

*Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a la proclamación definitiva de candidatos electos, correspondientes a las elecciones de representantes del personal investigador en formación en la Comisión de Investigación.*

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2013, el Rector de la Universidad de Zaragoza convocó elecciones de representantes de personal investigador en formación para la Comisión de Investigación. A tenor de lo dispuesto en el Acuerdo 4 de noviembre de 2004, de Consejo de Gobierno, por la que se determina la composición de la Comisión de Investigación, son tres los representantes del personal investigador en formación en la citada Comisión.

La resolución de esta Junta Electoral Central de 2 de diciembre de 2013 procedió a la proclamación provisional de candidatos electos, abriéndose un plazo de reclamación que finalizaba el martes, 10 de diciembre, a las 14:00. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, la Junta Electoral Central procede, en uso de sus atribuciones, a proclamar con carácter definitivo a los siguientes candidatos electos para la Comisión de Investigación:

**Miembros titulares:**

- Sara Zubero Quintanilla (Departamento de Derecho Privado).

Puesto que no concurrió ningún otro candidato, no procede la designación de suplentes ni se puede completar la representación del personal investigador en formación en la Comisión de Investigación, resultando vacantes las otras dos plazas.

#### IV. Otras informaciones de interés

##### Nombramientos

###### decanos y directores de centro

Resolución de 16 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don Juan Ignacio Montijano Torcal como director del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

###### directores de departamento

Resolución de 13 de diciembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don Mariano Martínez Diez como director del departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia.

Resolución de 23 de diciembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don Javier Domínguez Hernández como director del departamento de Ingeniería Mecánica.

Resolución de 23 de diciembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña Ascensión Hernández Martínez como directora del departamento de Historia del Arte.

###### vicedecanos y subdirectores de centro

Resolución de 18 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don Julio Javier Melero Estela como subdirector primero, a doña Sabina Scarpellini, a don Javier Uche Marcuello y a don Alfonso Aranda Usón como subdirectores y a doña Inmaculada Arauzo Pelet como secretaria del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE.

Resolución de 25 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don Luis Rández García como subdirector y a don Pedro Miana Sanz como secretario del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

###### subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 19 de diciembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don Vicente Polo Llorens como secretario del departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia.

Resolución de 24 de diciembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don David Bel Cacho como subdirector y a don Luis Ignacio Díez Pinilla como secretario del departamento de Ingeniería Mecánica.

Resolución de 24 de diciembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña Pilar Biel Ibañez como secretaria del departamento de Historia del Arte.

###### Otros nombramientos

Resolución de 13 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se nombra al director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y al adjunto al Rector para Infraestructuras, representantes de la comisión mixta de seguimiento relativa al convenio de colaboración con Saint-Gobain Vicasa S.A. para la creación de la Cátedra Verallia.

Resolución de 14 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se nombra al director de secretariado de Política Científica y al director de secretariado de Plantilla Investigadora y Convenios, representantes de la comisión mixta de seguimiento del convenio de colaboración con el Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar.

Resolución de 19 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Política Social y al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas, representantes de la comisión mixta de seguimiento del convenio de colaboración con la Asociación Aragonesa de gestores del deporte.

Resolución de 19 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Política Social y al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas, representantes de la comisión mixta de seguimiento del convenio específico de colaboración con la Agrupación deportiva Dominicos.

Resolución de 20 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Política Social y al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas, representantes de la comisión mixta de seguimiento del convenio específico de colaboración con la Asociación para la Rehabilitación Permanente de Enfermedades Reumáticas (ARPER).

Resolución de 20 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Política Social y al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas, representantes de la comisión mixta de seguimiento del convenio específico de colaboración con la Federación Aragonesa de bádminton.

Resolución de 20 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Política Social y al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas, representantes de la comisión mixta de seguimiento del convenio específico de colaboración con el Club Alpino universitario.

Resolución de 21 de noviembre de 2013, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Académica y el vicedecano de Política Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, representantes de la comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para el desarrollo de proyectos formativos en materia de periodismo y comunicación.

Resolución de 2 de diciembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a doña Mª Dolores Mariscal Masot, directora de la Cátedra Verallia de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 5 de diciembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don José Domingo Dueñas Lorente, miembro del Jurado de los premios, becas de investigación y ayudas a la edición de la Diputación provincial de Huesca en materia de medio ambiente para el año 2013.

Resolución de 11 de diciembre de 2013, del Rector, por la que se nombra a don Luis Miguel García Vinuesa y a don José Muñoz Embid, representantes de la comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio de colaboración con el Centro de investigación biomédica en red de bioingeniería, biomateriales y nanomedicina (Ciber-BBN).

Resolución de 19 de diciembre de 2013, del Rector, por la que nombra representantes de la Universidad de Zaragoza en las comisiones provinciales del patrimonio cultural aragonés:

-En la comisión provincial de Zaragoza:

Titular: don Ernesto Arce Oliva

Suplente: don Juan Carlos Lozano López

-En la comisión provincial de Huesca:

Titular: doña Teresa Cardesa García

Suplente: doña Mª Lourdes Montes Ramírez

-En la comisión provincial de Teruel:

Titular: don Pedro Hernando Sebastián

Suplente: doña Natalia Juan García

## Ceses

Resoluciones de Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde noviembre de 2013.

Don Carlos Gómez-Moreno Calero como director y doña Isabel Marzo Rubio como secretaria del departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular.

Don Javier Ballester Castañer como director y don Miguel Castro Corella como secretario del departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos.

Don Mariano Martínez Díez como director y don Luis Pablo Júlvez como secretario del departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia.

Doña Isabel Yeste Navarro como directora y doña Mónica Vázquez Astorga como secretaria del departamento de Historia del Arte.

Don Gerardo Sanz Sáiz como director y don Pedro Mateo Collazos como secretario del departamento de Métodos Estadísticos.

Doña Rosa Oria Almudí como directora y don José Alfonso Abecia Martínez como secretario del departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.

Don José Cegoñino Banzo como director, don Juan Lladó París como subdirector y doña Amaya Pérez del Palomar Aldea como secretaria del departamento de Ingeniería Mecánica.

## Información de lo publicado en otros boletines

### ***Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 20 de noviembre de 2013***

Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2014. (BOE de 20 de noviembre)

Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. (BOE de 21 de noviembre)

Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan diversas ayudas para la formación de profesorado universitario de los subprogramas de Formación y de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i. (BOE de 21 de noviembre)

Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel José Pedraza Gracia. (BOE de 22 de noviembre)

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifica la disposición adicional quinta de la de 22 de octubre de 2012, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas de los Subprogramas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Personal Técnico de Apoyo y Torres Quevedo, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. (BOE de 23 de noviembre)

Orden ECC/2193/2013, de 18 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología dentro del Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. (BOE de 25 de noviembre)

Resolución de 27 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2014, a efectos de cómputos de plazos. (BOE de 29 de noviembre)

Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se abonan anticipos correspondientes a las ayudas para becas y contratos en diversos organismos, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación y del Programa Estatal de Promoción del Talento. (BOE de 30 de noviembre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la formalización del contrato 00023-2013: "Suministro de las líneas de enlace necesarias para construir la red de comunicaciones de la Universidad de Zaragoza desde el año 2014 hasta el 2017".(BOE de 30 de noviembre)

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. (BOE de 2 de diciembre)

Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE de 3 de diciembre)

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y

Universidades, por la que se conceden las aportaciones complementarias a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para Estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus para el curso académico 2013-2014. (BOE de 6 de diciembre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la tercera modificación del contrato de prestación del servicio de control de calidad de ejecución y materiales y la coordinación de seguridad y salud en las obras de construcción del edificio de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza. (BOE de 9 de diciembre)

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE de 10 de diciembre)

Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. (BOE de 11 de diciembre)

Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los premios fallados en el XII Certamen "Arquímedes" 2013. (BOE de 17 de diciembre)

Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Benita Nadal Blasco. (BOE de 18 de diciembre)

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Marcuello Servós. (BOE de 18 de diciembre)

Resolución de 3 de diciembre de 2013, del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, por la que se establece el procedimiento para la constitución de una lista de expertos para colaborar en evaluaciones de solicitudes y análisis de informes finales de acciones descentralizadas en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente y Erasmus+ y de otras iniciativas gestionadas por el organismo. (BOE de 18 de diciembre)

Resolución de 28 de noviembre de 2013, del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan becas para completar la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en distintas áreas del Museo Nacional del Prado. (BOE de 18 de diciembre)

Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones Juveniles y a Federaciones y Confederaciones de Estudiantes Universitarios. (BOE de 18 de diciembre)

Resolución de 11 de diciembre de 2013, del Consejo de Universidades, por la que se publica el Acuerdo por el que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad. (BOE de 18 de diciembre)

Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. (BOE de 18 de diciembre)

Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos correspondientes al año 2013. (BOE de 18 de diciembre)

Resolución de 16 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster y doctorado desarrollados conjuntamente por universidades francesas y españolas para el curso académico 2014-2015. (BOE de 18 de diciembre)

Real Decreto 1043/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de clases pasivas para el año 2014. (BOE de 18 de diciembre)

Real Decreto 1046/2013, de 27 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2014. (BOE de 18 de diciembre)

***Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 12 de noviembre de 2013***

Resolución de 26 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de noviembre).

Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo completo, en el Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de noviembre).

Decreto 179/2013, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 13 de noviembre).

Decreto 180/2013, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 13 de noviembre).

Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la creación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnico Especialista (LC), en el Departamento de Química Física de la Facultad de Ciencias. (BOA de 15 de noviembre).

Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la creación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnico Especialista (LC), en el Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón. (BOA de 15 de noviembre).

Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Instituto de Investigación de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA). (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican listas de espera para la contratación laboral temporal de cuatro Titulados Superiores (LA), en el Instituto de Investigación de Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la creación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Diplomado Universitario (LB), en el Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 30 de octubre de 2013 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, Grupo A, Subgrupo A2, en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) a tiempo parcial, en el Departamento Farmacología y Fisiología, dentro de la línea de investigación "Análisis genético de enfermedades raras" en la Facultad de Medicina. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Gabinete de Imagen y Comunicación, vacante en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos de la Escuela Politécnica Superior de Huesca. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Ciencias. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) a tiempo parcial, en el Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos, dentro de la línea de investigación "Bienestar y comporta-

miento animal" en la Facultad de Veterinaria. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino grupo A, subgrupo A1, Proyecto ref: 2013/1001 "Servicios Externos del S.G.A.I.", en el Servicio de Difracción de Rayos X y Análisis por Fluorescencia del S.A.I. de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza, y se anuncia el lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino Grupo A, Subgrupo A2, a tiempo parcial, en el Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos de la Facultad de Veterinaria. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo parcial, en Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular de la Facultad de Veterinaria. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Titulados Superiores (LA), a tiempo parcial, en el Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 7 de noviembre de 2013 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de UN Diplomado Universitario (LB), en los laboratorios del IA3 en el Parque Tecnológico WALQA. (BOA de 22 de noviembre).

Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo completo, en el Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón (INA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de noviembre).

Orden de 6 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la Carta de Servicios al ciudadano de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria. (BOA de 26 de noviembre).

Orden de 11 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 5 de noviembre de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de Programas conjuntos de Doctorado en la Universidad de Zaragoza, adaptados al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y se modifica el Acuerdo de 29 de agosto de 2013, del Gobierno de Aragón, que versa sobre la misma materia. (BOA de 26 de noviembre).

Orden de 5 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones para la realización de olimpiadas educativas y otras actuaciones que premien el esfuerzo y rendimiento académico para el curso 2013-2014 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. (BOA de 27 de noviembre).

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo. (BOA de 27 de noviembre).

Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Manuel José Pedraza Gracia. (BOA de 28 de noviembre).

Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo parcial, en el Instituto Universitario de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de diciembre).

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo parcial, en el Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de diciembre).

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo parcial, en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de diciembre).

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo completo, en el Edificio I+D+i del (I3A) de la Universidad de Zaragoza (BOA de 2 de diciembre).

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo parcial, en el Edificio I+D+i del (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de diciembre).

Orden de 13 de noviembre de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de proyectos formativos en materia de periodismo y comunicación. (BOA de 2 de diciembre).

Orden de 11 de noviembre de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación entre empresas o centros productivos de Aragón y grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón. (BOA de 2 de diciembre).

Resolución de 16 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Departamento de Ingeniería Mecánica en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. (BOA de 3 de diciembre).

Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Auxiliar (LD), a tiempo parcial, en el Departamento de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza (BOA de 3 de diciembre).

Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo completo, en Departamento de Microbiología Medicina Preventiva y Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 3 de diciembre).

Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC) a tiempo completo, en el Departamento de Ingeniería Mecánica, dentro del proyecto de investigación "Modelado biomecánico del tejido musculo-esquelético abdominal" en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (E.I.N.A.) de la Universidad de Zaragoza, cofinanciado por el Mecenazgo de Ibercaja. (BOA de 3 de diciembre).

Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), y un Titulado Superior (LA), a tiempo completo, en el Departamento de Física de la Materia Condensada de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 3 de diciembre).

Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Dirección de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018. (BOA de 3 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2013/2014. (BOA de 5 de diciembre).

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino Grupo C, Subgrupo C2, a tiempo parcial, dentro de la línea de investigación "Tecnologías en Postcosecha de frutas y verduras y Microbiología de alimentos", en el De-

partamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de diciembre).

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario, a tiempo completo, dentro de la línea de investigación "Dual Beam" en el Instituto de Nanociencia de Aragón (I.N.A.). (BOA de 10 de diciembre).

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto de Nanociencia de Aragón (I.N.A.) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de diciembre).

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista y un Diplomado Universitario, a tiempo completo, en el Proyecto de Investigación "Multifuncional Magnetic Nanoparticles: Towards Smart Drugs Design NANOPUZZLE, en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de diciembre).

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior en el Instituto Universitario de Investigación en Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI). (BOA de 10 de diciembre).

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para el nombramiento de un funcionario interino, grupo A, subgrupo A1, a tiempo parcial, en el Instituto Universitario de investigación Mixto "Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE)" de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de diciembre).

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Auxiliar, a tiempo parcial, en el Departamento de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de diciembre).

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Instituto de Nanociencia de Aragón (INA) y el Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA). (BOA de 10 de diciembre).

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino grupo A, subgrupo A1, a tiempo parcial, (especialidad etología clínica), en el Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de diciembre).

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un diplomado universitario, a tiempo completo, dentro del proyecto "Desarrollo de membranas cerámicas catalíticas para la eliminación de nitratos en aguas subterráneas de la cuenca mediterránea, NITRANEM", en el edificio I+D+I del I3A de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de diciembre).

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior, a tiempo completo, en el Departamento de Ingeniería Informática e Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de diciembre).

Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de profesor titular de Universidad del Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios. (BOA de 12 de diciembre).

Resolución de 23 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo completo, en el Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón (I.N.A.) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 13 de diciembre).

Resolución 25 de noviembre de 2013 de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino Grupo C, Subgrupo C1, a tiempo parcial, en del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. (BOA de 13 de diciembre).

Orden de 26 de noviembre de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, sobre el diploma de extensión universitaria en protección y derechos de la infancia On-Line. (BOA de 13 de diciembre).

Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de tres Diplomados Universitarios, a tiempo parcial, en el Proyecto de Investigación "Plataformas de encimeras de inducción eficiente", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Técnicos Especialistas, (LC), a tiempo parcial, en el GRUPO GENUD, dentro de la Línea de Investigación "Epidemiología de la Nutrición infantil", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Técnicos Especialistas, (LC), a tiempo parcial, en el grupo GENUD, dentro de la Línea de Investigación "Epidemiología de la Nutrición infantil", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario a tiempo parcial, en el Departamento de Ingeniería Mecánica en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Instituto Universitario de Investigación de Nanociencia de Aragón (INA). (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Instituto Universitario de Investigación de Nanociencia de Aragón (INA). (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo parcial, en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un titulado superior a tiempo parcial, dentro del proyecto "Hacia el desarrollo sostenible de infraestructuras de datos abiertos gubernamentales con características geoespaciales", en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) y un Diplomado Universitario (LB), a tiempo parcial, en el Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior y un Diplomado Universitario a tiempo completo dentro de la línea de investigación "Microscopía Avanzada" en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (I.N.A.). (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 27 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Departamento de Electrónica y Comunicaciones en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 27 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo completo, en Departamento de Ingeniería Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado universitario a tiempo completo en el Instituto universitario de Investigación mixto CIRCE, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 16 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2013/2014. (BOA de 17 de diciembre).

Orden de 26 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 19 de noviembre de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la adscripción del Centro de Estudios Superiores de la Fundación San Valero a la Universidad Privada "San Jorge". (BOA de 18 de diciembre).

Orden de 26 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 19 de noviembre de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la adscripción del Centro de Estudios Superiores Universitarios de Galicia (CESUGA) a la Universidad Privada "San Jorge".(BOA de 18 de diciembre).

Orden de 26 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 19 de noviembre de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte y del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica de la Universidad de Zaragoza para que puedan figurar las especialidades en la denominación del título de los alumnos egresados. (BOA de 18 de diciembre).

Orden de 26 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 19 de noviembre de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2014-2018. (BOA de 18 de diciembre).

Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo parcial, en el Instituto Universitario de Investigación Mixto "Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE)", para la realización del proyecto "NEWTOM", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto Universitario en Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de tres Diplomados Universitarios a tiempo parcial, en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario, a tiempo parcial, en el Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural de la Escuela Politécnica Superior. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo parcial y un Técnico Especialista (LC), a tiempo completo, en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ciencias, dentro del proyecto de investigación "SMOTY-Sistema de Seguridad Basado en Inteligencia Emergente en el Internet de las Cosas", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un titulado superior (LA), a tiempo parcial, en el Departamento de Ingeniería Mecánica, Escuela de Ingeniería y Arquitectura. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista, a tiempo completo, en el Departamento de Física Teórica de la Facultad de Ciencias y Laboratorio Subterráneo de Canfranc de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), a tiempo completo, en el Departamento de Química Analítica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura e Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), a tiempo completo, en el Departamento de Química Analítica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura e Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo completo, en el Departamento de Electrónica y Comunicaciones de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo completo, en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, para la realización del proyecto "Análisis y control de grandes sistemas de eventos discretos distribuidos", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo completo, en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB) a tiempo parcial, dentro del proyecto de investigación "Investigación computacional en arritmias cardíacas y efecto de fármacos de los canales iónico al electrocardiograma de superficie" en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (en adelante I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Auxiliar a tiempo completo, en el Instituto Universitario de Investigación Mixto 'Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista a tiempo completo y dos Técnicos Especialistas a tiempo parcial, en el Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior a tiempo completo, dentro del proyecto "Trex-novel developments in time projection chambers (TPCS) for rare event searches in underground astroparticle experiments" en el Departamento de Física Teórica de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior y un Diplomado Universitario a tiempo completo dentro del Proyecto "Batvox: la próxima generación de tecnología para el reconocimiento del locutor en entornos forenses", en el Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a Tiempo Completo, en el Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública de la Facultad de Medicina. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto de Investigación Universitario de Investigación de Nanociencia de Aragón (INA). (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Diplomados Universitarios (LB), a tiempo parcial, en el Depar-

tamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, dentro del proyecto de investigación "Neurotecnología móvil para investigación de mercados insitu", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Auxiliar (LD), a tiempo parcial, en el Centro de Investigación en Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo parcial, en el Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución 4 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un técnico especialista (LC), a tiempo parcial en el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales (IUCA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado universitario (LB), a tiempo parcial en el Instituto universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3a). (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de cuatro funcionarios interinos Grupo A, Subgrupo A1, dentro del Proyecto: Gestión de Proyectos Europeos, en la Oficina de Proyectos Europeos (OPE) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de dos Funcionarios Interinos, Grupo A, Subgrupo A2, en el Departamento de Ingeniería Mecánica en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, como personal técnico de apoyo a la investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Titulados Superiores (LA), a tiempo completo, en el Proyecto de Investigación "Procur@-plataforma abierta de soporte a la prevención y rehabilitación de enfermedades neurodegenerativas", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013. de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Titulados Superiores (LA), a tiempo parcial, dentro del Proyecto "Bandeja activa para la conservación del alimento" en el Departamento de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo completo, dentro del proyecto de investigación "BATVOX: la próxima generación de tecnología para el reconocimiento del locutor en entornos forenses", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (INA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (INA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo completo, en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA), de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013. de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo completo, y tres Titulados Superior (LA), a tiempo parcial, en el Centro de Investigación en Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles

Emergentes de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior a tiempo completo en el Departamento de Ingeniería Informática e Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) a tiempo parcial, dentro del proyecto de investigación "LINKEDMAP (PLANETDATA CONSORTIUM)" en el Dpto. de Informática e Ingeniería de Sistemas de la EINA de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un titulado superior (LA), a tiempo parcial, en el Departamento de Física Teórica, Facultad de Ciencias. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (INA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Instituto Universitario de Investigación Mixto 'Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE)'. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado superior (LA) y un Diplomado Universitario (LB), a tiempo completo, dentro la línea de investigación "Nanociencia" en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA). (BOA de 23 de diciembre).

Acuerdo de 9 de septiembre de 2013, del Consejo Rector del Consorcio Campus Iberus, por el que se nombra al Director Ejecutivo del Consorcio Campus Iberus. (BOA de 23 de diciembre).

Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.a María Benita Nadal Blasco. (BOA de 24 de diciembre).

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.a María del Carmen Marcuello Servós. (BOA de 24 de diciembre).

Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 24 de diciembre).

Orden de 28 de noviembre de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se renuevan por un periodo de doce meses varias becas de investigación concedidas por Resolución de 24 de enero de 2013, del Director General de Investigación e Innovación, y Órdenes de 26 de marzo de 2013, de 26 de abril de 2013, de 22 de mayo de 2013, de 19 de junio de 2013 y de 20 de septiembre de 2013, al amparo de la Orden de 3 de julio de 2012, del órgano citado, por la que se convocan subvenciones destinadas a la formación y contratación de personal investigador. (BOA de 24 de diciembre).

Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Técnicos Especialistas (LC), a tiempo completo, en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 26 de diciembre).

Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, grupo C, subgrupo C2, a tiempo parcial, en el Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de Zaragoza, para la realización del proyecto "Estudio de la expresión de HLA en células mesenquimales humanas aisladas de tejido adiposo". (BOA de 26 de diciembre).

Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Instituto de Investigación de Nanociencia de Aragón (INA). (BOA de 26 de diciembre).

Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública de la Facultad de Medicina. (BOA de 26 de diciembre).

Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior, a tiempo completo, dentro del proyecto "CIM-Cuantificación de imágenes médicas", en el Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 26 de diciembre).

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Auxiliar a tiempo parcial, en el Departamento de Patología Animal en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 26 de diciembre).

Orden de 27 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el VI Campeonato Universitario de Aragón para el curso 2013-2014. (BOA de 26 de diciembre).

Orden de 23 de diciembre de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se encomienda al Instituto Tecnológico de Aragón la gestión, material y técnica, y la coordinación de los servicios necesarios para la construcción del edificio CEQMA, Centro de Química y Materiales de Aragón, destinado a las actividades científicas y técnicas del ICMA y del ISQCH. (BOA de 30 de diciembre).

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo parcial, en el Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente para la realización del proyecto "Desarrollo de nanohíbridos tipo Me-CNT-SOPORTE para nuevos procesos catalíticos por transferencia de fase", como Personal Técnico de Apoyo a la Investigación. (BOA de 2 de enero).

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de dos funcionarios interinos, grupo A, subgrupo A1, y un funcionario interino, grupo A, subgrupo A2, en el Departamento de Química Analítica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura e Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de enero).

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. (BOA de 2 de enero).

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo completo, en Instituto Universitario de Investigación en Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de enero).

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista, (LC), a tiempo parcial, en el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular, dentro de la Línea de Investigación "Calorimetría y resonancia superficial de plasmón para el estudio de receptores de membrana", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de enero).

Resolución de 12 de diciembre de 2013 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura e Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Técnicos Especialistas (LC), a tiempo completo, en Departamento de Ingeniería Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 2 de enero).

Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB) a tiempo completo, dentro del proyecto "Green cycling center: Sistema de recuperación de energía de bicicletas de cycling y control de entrenamiento en tiempo real" en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (en adelante I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), en el Departamento de Física Aplicada de la Facultad de Ciencias. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC) a tiempo parcial, dentro del proyecto de investigación "Prevención y reducción de micotoxinas de Fusarium en cereales mediante el uso de ácidos fenólicos" en el Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos (en adelante PACA) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto de Investigación Universitario de Nanociencia de Aragón (INA). (BOA de 7 de enero).

Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), a tiempo completo, dentro del proyecto "Organización económica y ambiental del uso del agua en sectores industriales, OPTINAGUA" en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (en adelante EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), un Diplomado Universitario (LB) y un Técnico Especialista (LC), a tiempo completo, en el Proyecto de Investigación "Kid-Shell-Nuevo concepto para la protección de niños ocupantes de vehículos a motor de dos ruedas", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista, (LC), a tiempo completo, en el Instituto de Investigación en Nanociencia de Aragón de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 17 de diciembre de 2013 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo completo, en el Instituto Universitario de Investigación en Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB), a tiempo completo, en el Instituto Universitario de Investigación en Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI), en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista, (LC), a tiempo completo, en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA), de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) y un Técnico Especialista (LC) a tiempo parcial, dentro del proyecto de investigación "STOP-ELA" en el Departamento de Anatomías, Embriologías y Genética de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 18 de diciembre de 2013 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino Grupo C, Subgrupo C2, a tiempo completo en el Departamento de Patología Animal de la Facultad de Veterinaria, en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera

para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), a tiempo parcial, en el Instituto Universitario de Investigación en Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI), y en el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en Escuela de Ingeniería y Arquitectura y Laboratorio de Investigación Fluidodinámica y Técnicas de Combustión. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior y un Técnico Especialista, a tiempo completo, en la Línea de Investigación "Vacuna Tuberculosis", en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

Resolución de 19 de diciembre de 2013 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican listas de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) y dos Técnicos Especialistas (LC), en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 7 de enero).

# BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001  
ISSN: 1578-1585

Plaza de Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: [secregen@unizar.es](mailto:secregen@unizar.es)

<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General  
**Universidad** Zaragoza